



Congreso de la República

MOCIÓN DE SALUDO

*El Congresista de la República **HÉCTOR BECERRIL RODRÍGUEZ**, miembro del **GRUPO PARLAMENTARIO FUJIMORISTA**, en uso de las atribuciones establecidas en la Constitución Política del Perú y de conformidad con el Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente Moción de Saludo.*

CONSIDERANDO:

***Que**, hoy es el Día de la Medicina Peruana, porque un 5 de octubre de 1885 muere en Lima, Daniel Alcides Carrión, mártir de la medicina peruana, tras inocularse el virus de la verruga con el fin de hallarle cura.*

***Que**, Daniel Alcides Carrión nació el 13 de Agosto de 1857 en Cerro de Pasco. Realizó sus estudios escolares en su natal Pasco y en Tarma, ciudad a la que se trasladó luego de la muerte de su padre.*

***Que**, a los 14 años, viajó a Lima e ingresó al Colegio Guadalupe, donde consiguió calificaciones excelentes. Al lograr el título de bachiller, se matriculó en la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.*

***Que**, durante sus estudios médicos, Carrión sintió inquietud por conocer dos enfermedades características de algunos valles peruanos, una de ellas conocida como la "Fiebre de La Oroya", caracterizada por fiebre y anemia progresiva que, pese al tratamiento que se efectuaba en esa época, tenía una letalidad cercana al 100% y la otra enfermedad, era la llamada "Verruga Peruana", que tenía igual distribución geográfica, pero de evolución benigna.*

***Que**, guiado por su espíritu de investigación, decidió inocularse sangre macerada de una tumoración verrucosa en el Hospital Dos de Mayo. El 27 de Agosto de 1885, el Doctor Evaristo Chávez procedió con la inoculación; a los 21 días sintió los primeros síntomas de la Fiebre de La Oroya, que continuó con su evolución ante la preocupación de sus profesores y amigos.*

***Que**, Carrión, escribió personalmente su historia clínica hasta el 26 de Setiembre, en que agobiado por la fiebre y por la anemia, entró en delirio. A su solicitud, sus compañeros continuaron registrando, lo que le pasaba en el documento clínico que en forma heroica había iniciado.*



Congreso de la República

Que, un agónico Daniel Alcides Carrión fue trasladado al hospital Maison de Santé, donde falleció 40 días después de la inoculación.

Que, el 7 de Octubre de 1991 el Gobierno Peruano promulga la Ley N° 25342, que declara a Daniel Alcides Carrión García “Héroe Nacional”.

Que, así como Carrión, los profesionales de la salud, médicos hombres y mujeres de las distintas especialidades cumplen una importante e invaluable contribución al desarrollo humano y social de la Nación.

Que, este destacado papel de los médicos peruanos, en los distintos campos de desempeño profesional, es el resultado de una trascendental y esforzada tradición, que representa el esfuerzo y compromiso de estos profesionales, con los más altos valores de la vida humana, el derecho a la salud de todo ser humano, y su compromiso con el legado de Daniel Alcides Carrión, cuya vida ha dejado una estela permanente en la conciencia y el corazón de todos los peruanos

Por estas consideraciones, el Congreso de la República,

ACUERDA:

- 1. Expresar el más ferviente saludo y felicitaciones, a los profesionales médicos del país, por su destacado trabajo en todos los ámbitos de la sociedad y su generosa contribución al desarrollo del país.*
- 2. Elevar la presente Moción de Saludo, a los profesionales médicos del país, por conmemorarse el 05 de octubre, el día de la Medicina Peruana, en la persona del Doctor **CIRO MAGUIÑA VARGAS**, Decano Nacional del Colegio Médico del Perú.*

Lima, Octubre de 2011

HÉCTOR BECERRIL RODRÍGUEZ
Congresista de la República